



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

**“ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES Y
EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS
EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”**

AUTOR

DANTE MATEO VICTORIO CARBAJAL

PARA OPTAR MI TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

ASESOR

Dr. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRIGUEZ

HUACHO - 2019

DEDICATORIA

“A Dios, porque es el ser en quien confío que me ha permitido lograr mi objetivo y a mis Padres por el apoyo, esfuerzo y sacrificio que han realizado para hacer convertirme en un Profesional“

AGRADECIMIENTO

“A Dios por ser la máxima expresión de mi fe y a mis Padres y familiares que han hecho posible que llegue a ser un buen profesional al servicio de la Sociedad”

“A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis”

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN	8
ABSTRAC	8
INTRODUCCION	9

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	10
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	17
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	17
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	18
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	19
1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO	20

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.2. BASES TEÓRICAS	23
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	28
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	32
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	32
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	32

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO	33
3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	33
3.1.3. DISEÑO	33
3.1.4. ENFOQUE	34

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	36
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	37
3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.4.1. TÉCNICAS A EMPLEAR	41
3.4.2. DESCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	42
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	43

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	44
4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	65
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	65

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN	74
5.2. CONCLUSIONES	75
5.3. RECOMENDACIONES	77

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES DOCUMENTALES	79
6.2. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	79
ANEXOS	82

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	45
Tabla 2: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Provisión para Cuentas de cobranza dudosa	47
Tabla 3: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría /Provisión para la Desvalorización de sus inventarios	49
Tabla 4: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría /Provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados	51
Tabla 5: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría /Renta Bruta	53
Tabla 6: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría /Renta Neta	55
Tabla 7: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Determinación del monto de dicho Impuesto	57
Tabla 8: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Sistemas de pagos	59
Tabla 9: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Liquidación de dicho impuesto	61
Tabla 10: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Pago de dicho Impuesto	63

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	46
Figura 2: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Provisión para cuentas de cobranza dudosa	48
Figura 3: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Provisión para la desvalorización de sus inventarios	50
Figura 4: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados	52
Figura 5: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Renta Bruta	54
Figura 6: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Renta Neta	56
Figura 7: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Determinación del monto de dicho impuesto	58
Figura 8: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Sistemas de pagos	60
Figura 9: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Liquidación de dicho Impuesto	62
Figura 10: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones /Impuesto a la Renta de Tercera Categoría/ Pago de dicho impuesto	64
Tabla 11 Contrastación de la Hipótesis Principal	66
Tabla 12 Contrastación de la Hipótesis Específica 1	68
Tabla 13 Contrastación de la Hipótesis Específica 2	70
Tabla 14 Contrastación de la Hipótesis Específica 3	72

RESUMEN

Objetivo: Se ha demostrado que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye de manera significativa en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura. **Métodos:** La población estuvo constituida por 50 personas y la muestra por 44 personas de acuerdo al muestreo aleatorio simple, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de la escala de Likert, habiéndose considerado como dimensiones: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Empresas Comerciales. La confiabilidad de los instrumentos fue validada de manera adecuada. **Resultados:** Los resultados muestran que el mayor porcentaje 78% entre siempre y muchas veces de los funcionarios y empleados consideran que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. **Conclusión:** La contrastación de las Hipótesis mediante la Chi Cuadrado muestra que al ser los valores prácticos mayores que los valores teóricos entonces se demuestra que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Palabras claves: Análisis Contable y Tributario de las Provisiones, Impuesto a la Renta DE Tercera Categoría, Empresas Comerciales.

ABSTRAC

Objective: It has been shown that the Accounting and Tax Analysis of Provisions significantly influences the Third Category Income Tax in Commercial Companies of the Province of Huaura. **Methods:** The population was constituted by 50 people and the sample by 44 people according to the simple random sampling, the attitude measuring instrument of the Likert scale was used, having been considered as dimensions: The Accounting and Tax Analysis of Provisions, Third Category Income Tax, Commercial Companies. The reliability of the instruments was adequately validated. **Results:** The results show that the highest percentage 78% between always and many times of the officials and employees consider that the Accounting and Tax Analysis of the Provisions influences the Third Category Income Tax. **Conclusion:** The verification of the Hypotheses by means of the Chi Square shows that since the practical values are greater than the theoretical values, it is demonstrated that the Accounting and Tax Analysis of the Provisions influences the Third Category Income Tax in Commercial Companies of the Province of Huaura.

Keywords: Accounting and Tax Analysis of Provisions, Income Tax of Third Category, Commercial Companies.

INTRODUCCION

En la actualidad las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura utilizan determinadas estrategias no solamente para mantener elevados niveles de liquidez y de inventarios para hacer frente a la reposición de sus existencias, así como para atender la demanda de sus clientes, sino que también deben procurar incrementar sus ventas mediante el otorgamiento de créditos a sus clientes, ello conlleva a la necesidad de efectuar provisiones para cuentas de cobranza dudosa; por otro lado para mantener sus capacidades operativas deben movilizar a todos sus recursos corrientes y no corrientes lo que genera el registro de otras provisiones como para la desvalorización de sus inventarios y la depreciación de sus activos inmovilizados lo que obliga a las Gerencias a efectuar el análisis Contable y Tributario de las Provisiones efectuadas para verificar si cumplen con las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para confirmar si las mismas son gastos deducibles para efectos de incluirlas en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un impuesto de periodicidad anual resultante de la interacción del capital y del trabajo que origina resultados sobre los cuales se deben aplicar la tasa correspondiente, por lo tanto las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben tener en cuenta las disposiciones y procedimientos que establece la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento sobre todo en lo que respecta a los sistemas de pagos existentes, los pagos a cuenta, la liquidación del mismo y finalmente el pago correspondiente.

El contenido de la presente Tesis está de acuerdo a la estructura aprobada y vigente de acuerdo a lo que establece el actual Reglamento General para el otorgamiento de los Grados académicos y Títulos Profesionales.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

En la actualidad se puede afirmar con claridad meridiana que el Impuesto a la Renta es uno de los tributos más calificados e importantes que el Estado dispone, para efectos de recaudar sus ingresos con la finalidad de cumplir con las funciones que le corresponde para satisfacer las necesidades más apremiantes de la población, en forma paralela dicho impuesto constituye para las Empresas en general y en particular para las Empresas Comerciales una de sus principales obligaciones tributarias que deben de determinar en forma correcta y cuyo monto debe pagarse en forma puntual en los plazos que establece la Administración Tributaria.

Estado afectar fiscalmente a todas las Empresas dentro de un ejercicio gravable, que en el Perú coincide con el año calendario, de tal manera que, en ese período, se puede verificar la recaudación de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles debidamente analizados de acuerdo al principio de causalidad y las normas tributarias para efectos de determinar de manera correcta la Renta Neta imponible.

Hoy en día existen en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, problemas relacionados a la correcta determinación de los montos que corresponden al Impuesto a la Renta debido a que no se analizan los desembolsos efectuados en un período determinado de acuerdo a las disposiciones que establecen tanto el principio de causalidad como las normas tributarias especialmente lo que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su

Reglamento para efectos de considerarlos deducibles especialmente en lo que se refiere a los gastos que corresponden a las provisiones como por ejemplo cuando utilizan una determinada estrategia para incrementar sus ingresos toman la decisión de efectuar ventas a plazos a sus clientes, ésta situación origina la posibilidad que en cualquier momento existan dudas respecto al cobro de las cuentas por cobrar entonces contablemente deben efectuarse las provisiones para cuentas de cobranza dudosa, por lo tanto debe tenerse en cuenta lo que establece la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento para que dichas provisiones sean aceptadas como gastos desde el punto de vista tributario.

Las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura teniendo en cuenta que la actividad a la que se dedican es sumamente dinámica y competitiva deben emplear determinados activos fijos para trasladar las mercaderías a sus clientes, por lo tanto existe una disminución del valor de dichos activos fijos entonces desde el punto de vista contable debe efectuarse la provisión para la depreciación de los mismos que debe ser aceptado tributariamente como gasto de acuerdo a lo que dispone la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

Igual situación se produce cuando en el transcurso del desarrollo de la actividad a la que se dedican las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura se generan activos intangibles, los que necesariamente deben desde el punto de vista contable deben efectuarse provisión para su correspondiente amortización, para que la misma sea aceptada como gasto desde el punto de vista tributario es necesario considerar las disposiciones que al respecto establecen tanto la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento.

Asimismo en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura se pueden presentar debido a la característica de la actividad a la que se dedican algunas situaciones en las que es necesario efectuar determinadas provisiones y otros aspectos complementarios, esto sucede por ejemplo en las provisiones para vacaciones truncas y tiempo de servicios no pagados en forma oportuna, por otro lado también puede ocurrir endeudamientos para la adquisición de activos fijos, gastos de cobranza de deudas, el mismo uso de los vehículos y otras provisiones que puedan efectuarse desde el punto de vista contable, sin embargo para que dichas provisiones sean consideradas como gastos deducibles es necesario tener el conocimiento de las disposiciones desde el punto de vista tributario establecen la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento para efectos de incluirlos en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría; sin embargo al no efectuar un análisis minucioso de dichas provisiones en muchos de los casos son incluidos de manera indebida por lo que en procesos de fiscalización por parte de la Administración Tributaria puede originar reparos con el consiguiente pago de multas e intereses.

Se deduce entonces que para efectos de determinar si son deducibles o no los gastos por las provisiones efectuadas es necesario y conveniente tener un conocimiento amplio del principio de causalidad y de la ley del Impuesto a la Renta de manera que puedan ser incluidos en la determinación del Impuesto a la Renta.

Tal como establece la Doctrina Tributaria, uno de los principios sobre los cuales se sostiene el impuesto a la renta es el principio de causalidad, lo primero que se tiene que hacer es determinar la renta neta, en ese sentido se debe aplicar el principio de causalidad tributario el cual resulta ser el

método más exacto y justo, ya que virtud de él se permite la deducción de gastos que guardan relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad, en la medida que el gasto no se encuentre limitado o prohibido por la norma tributaria.

En la legislación nacional el Impuesto a la Renta, el principio de causalidad tributario se encuentra especificado en el primer párrafo del artículo 37º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y agrega que el gasto en la que incluye una provisión será deducible en la medida que no se encuentre expresamente prohibido por ley.

Se conoce también que la Administración Tributaria en uno de sus informes señala que para la determinación de la renta neta de tercera categoría, los gastos se rigen por el principio de lo devengado y deben cumplir con la causalidad, para efecto de lo cual se deberá verificar que sean normales para la actividad que genera la renta gravada y que se cumplan, entre, otros, con el criterio de razonabilidad.

Para el desarrollo normal de una actividad, en éste caso de la actividad comercial en sus diferentes manifestaciones se requiere necesariamente la existencia de desembolso de dinero que esté vinculado a la adquisición de bienes y servicios, los cuales estarán destinados de manera necesaria a la generación de rentas y/o al mantenimiento de la fuente generadora de rentas de tipo empresarial.

Se entiende entonces que este es quizás la manifestación más clara del principio de causalidad, si se observa se deberá recurrir al análisis de cada caso concreto toda vez que un gasto puede ser aceptable para un determinado contribuyente y para otro no,

El criterio de razonabilidad establece que debe existir una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta.

Los problemas que pueden presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta algunos gastos como por ejemplo algunas provisiones que fueron incluidos y considerados en dicho proceso pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen el principio de causalidad y no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones.

Se conoce que la Renta constituye una de las manifestaciones de riqueza sobre la que se aplica un impuesto, del mismo modo que el consumo y el patrimonio y en consecuencia, es un claro indicador de la capacidad contributiva de las empresas avícolas.

El Impuesto a la Renta es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera renta y la riqueza.

Uno de los aspectos medulares en la configuración del Impuesto a la Renta es el concepto de renta que se adopte para efecto de la aplicación del mismo, ya que éste constituye el aspecto material del supuesto de hecho o el objeto sobre el que recae el impuesto.

En la actualidad uno de los aspectos de mayor importancia en materia tributaria se encuentra el tema del Impuesto a la Renta, específicamente, el impuesto que recae en las empresas generadoras de rentas, que generalmente pagan las empresas como resultado de las utilidades que

desde el punto de vista contable se determinan al final de un período considerando la aplicación estricta de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

El proceso de la determinación de la Renta Neta imponible para los generadores de rentas resulta un trabajo difícil toda vez que en la práctica el criterio de causalidad de los gastos, es importante para determinar una base imponible justa, se ve en la actualidad desplazado por aspectos formales que impiden muchas veces que un gasto necesario para la generación de la renta deba ser reparado, ésta es una de las razones que me ha impulsado a realizar ésta investigación toda vez que es necesario y conveniente abordar los procedimientos para la correcta determinación de la base imponible del impuesto analizando tanto los ingresos como los gastos imputados al ejercicio que deben considerarse especialmente los gastos por las provisiones efectuadas; y se realce la importancia de demostrar fehacientemente a la administración tributaria la causalidad del gasto, así como las distintas limitaciones que dispone la norma respecto de los gastos en que se puede incurrir una persona jurídica generadora como es el caso de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

En lo que respecta a la determinación del resultado tributario, este resulta luego de comparar los ingresos y los gastos, si el ingreso es mayor que el gasto, resultará en Renta Neta, si el escenario fuera lo contrario, se obtendría pérdida, pero en ambos casos, ingresos y gastos, estos son todos aquellos ingresos o rentas gravadas y gastos deducibles o aceptados, el cual es posible concluir como tales, luego de revisada la situación tributaria

contemplada en la normativa del Impuesto a la Renta y demás normas legales relacionadas de carácter tributario.

Para que un gasto se considere deducible especialmente las provisiones efectuadas para efectos de poder determinar la renta neta necesariamente deberán de cumplir con el denominado Principio de Causalidad que se encuentra regulado por la Ley del Impuesto a la Renta que señala que para establecer la renta neta se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente en tanto la deducción, no esté expresamente prohibida por esta Ley.

Lo expuesto respecto a la problemática descrita se deduce que es necesario y conveniente conocer en detalle el principio de causalidad para efectuar el análisis de los gastos originados por las provisiones como sustento para la correcta determinación del Impuesto a la Renta especialmente en el caso referido a las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura y que necesitan continuar de manera permanente sus operaciones, por lo tanto necesariamente se deben analizar las provisiones efectuadas efectos de definir si son deducibles o no como gastos para incluirlos en la determinación del Impuesto a la Renta y cumplir con su pago correspondiente en los plazos establecidos por la Administración Tributaria, esa problemática existente me ha motivado realizar la presente investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función a la descripción de la realidad problemática, los problemas fueron formulados de la siguiente manera:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

¿En qué medida el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Provisión para cuentas de cobranza dudosa?

¿De qué modo el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la desvalorización de los inventarios?

¿En qué forma el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

En base a los problemas formulados, los objetivos de la presente Tesis fueron formulados de la siguiente manera:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar la manera en que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer la medida en que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para cuentas cobranza dudosa.

Analizar el modo en que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la desvalorización de los inventarios.

Determinar la forma en que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Se justificó la presente investigación porque las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben darle la importancia que merece al Análisis Contable y tributario de las Provisiones para efectos de definir su deducibilidad de acuerdo a las normas contables y tributarias para considerarlas como deducibles e incluirlas en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo se justificó porque las Gerencias de estas Empresas deben también conocer las disposiciones y procedimientos que establecen las normas contables y tributarias sobre las provisiones en sus diversas manifestaciones para efectuar el análisis contable y tributario de las mismas para efectos de determinar de manera correcta el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

Por otro lado también se justifica porque es conveniente y necesario asegurar la deducibilidad de las provisiones previo análisis tributario contable y tributario para efectos de incluirlas con seguridad como gastos deducibles en la determinación correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que constituye la obligación tributaria principal que las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben cumplir no solamente con determinarlas, sino también con efectuar los pagos de manera voluntaria.

1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

La presente investigación se desarrolló en el ámbito geográfico correspondiente a la Provincia de Huaura en donde desarrollan realizan sus actividades las Empresas Comerciales.

1.6. VIABILIDAD DEL ESTUDIO

Fue viable realizar la presente investigación por cuanto se contó con toda la información relacionada a las variables, las unidades de análisis y el contexto correspondiente, así como se dispuso de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En el desarrollo de la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes antecedentes:

CARHUANCOTA, J. (2014) Tesis “LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA”, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título Profesional de Contador Público, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

VILLANUEVA, Á. (2014) Tesis “TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA”, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título Profesional, de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de

sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente.

ELIAS, E. (2018) Tesis “Análisis Tributario de las Provisiones y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título Profesional de Contador Público, en su conclusión principal manifiesta que efectivamente el Análisis Tributario de las Provisiones es necesario e importante porque permite tener la seguridad de que son deducibles por lo tanto deben ser incluidas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

NAVARRO, L. (2017) Tesis “ANALISIS TRIBUTARIO DE LOS DESMEDROS Y LAS MERMAS DE LAS EXISTENCIAS Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE HUAURA”, presentada a la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y financieras de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Título Profesional de Contador Público, de acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación

de sus Hipótesis en su conclusión principal considera que el análisis tributario de los desmedros y las mermas de las existencias es fundamental para el efecto se debe conocer en forma detallada las disposiciones y procedimientos que al respecto establecen las normas tributarias a fin de definir su deducibilidad para poder incluirlos en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

2.2. BASES TEORICAS

Las teorías que se tomaron en cuenta en la presente investigación fueron las siguientes:

LA TEORIA DE LA CAUSALIDAD según Espinoza (2015), establece que para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, en él se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

En forma genérica se puede afirmar que todas las deducciones están reguladas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.

Como regla general se consideran deducibles, para determinar la renta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, ésta afirmación la ha

efectuado la propia Superintendencia de Administración Tributaria, además, se deben tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto la Ley, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente, es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, se debe observar que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

Bajo la concepción restrictiva del principio de causalidad se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables.

Bajo la concepción amplia del principio de causalidad se permite la deducción de todos aquellos gastos necesarios para producir y/o mantener la fuente generadora de renta, tomando en cuenta adicionalmente la totalidad de desembolsos que puedan contribuir de manera indirecta a la generación de renta.

LA TEORIA DEL CONCEPTO DE GASTO PARA EFECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS según Flores (2015), ésta sostiene que un gasto es el conjunto de desembolsos pecuniarios, i de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio i desempeño de una actividad periódicamente permanente, también considera desde otra perspectiva que el gasto es una erogación que puede ser presente o pasado, que sufraga una operación, dentro de los mismos tenemos los llamados gastos corrientes y que desde el

punto de vista contable y financiero se entiende y precisa que la información que los estados financieros refleja constituyen una manifestación fidedigna de las operaciones realizadas por la empresa; para lograr este cometido es necesario que dichas operaciones o hechos deben ser contabilizados tomando en cuenta los criterios de sustancia y realidad económica y no meramente con su forma legal, recordando que la sustancia de las operaciones u otros hechos no siempre concuerda con aquello que establece la norma legal; bajo este criterio deben ser contabilizados todos los gastos vinculados a la actividad a que se dedica la empresa independientemente de si los comprobantes de pago reúnen o no los requisitos establecidos.

LA TEORIA DE LA RENTA-PRODUCTO según García (2015), en virtud de dicha teoría, constituye renta el producto periódico que proviene que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante lo anterior debe considerarse que a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas

que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

LA TEORIA DEL FLUJO DE LA RIQUEZA según Gamarra (2015), se considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluído hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial.

LA TEORIA DEL CONSUMO MAS INCREMENTO PATRIMONIAL según Paredes (2015), según esta teoría, la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor del patrimonio al final de aquél, sumándose

los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la suma algebraica de lo que se considera entre ambos períodos.

LA TEORIA DE LAS DECISIONES según Vera (2015), supone que al enfrentarse a los problemas cotidianos que deben solucionar las Empresas Industriales seleccionan una entre varias alternativas puesto que por lo general hay incertidumbre, no es posible estar seguro de las consecuencias de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión que se elija produzca los mejores resultados. Además el problema puede ser muy complejo, ya sea porque existen muchas alternativas por considerar o un gran número de factores que se han de tomar en cuenta especialmente cuando se cuenta con información referida a los resultados de la Gestión de la Gerencia en la que se establece con claridad las obligaciones tributarias resultantes, debiéndose decidir el cumplimiento del pago de las mismas en los plazos establecidos por la Administración tributaria.

LA TEORIA DE LA GESTION según Vergara (2015), ésta siempre fue percibida en el campo empresarial en busca de la eficiencia y eficacia, encerrando una concepción netamente tecnocrática y por lo tanto restringida.

En la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar y dirigir los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata del pago de las que sean de carácter tributario, en el caso específico del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

En la presente investigación se van a utilizar los siguientes términos:

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES

Constituyen un conjunto de procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado desde el punto de vista contable y tributario de las Provisiones para determinar si reúnen las exigencias que establecen las normas contables y tributarias con la finalidad de incluirlas en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Es la relación existe entre un hecho que se considera que es egreso, costo o gasto y su efecto deseado o finalidad que es la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente.

NORMAS TRIBUTARIAS

Constituyen un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos al tratamiento de los resultados que obtienen las empresas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que se derivan en obligaciones cuyos pagos se deben cumplir en los plazos que establece la Administración Tributaria.

DEUDAS DE COBRANZA DUDOSA

Es la que respecto de la cual no existe certeza o seguridad en su posible recuperación, ya sea porque el deudor no se acerca a cancelar su obligación con el acreedor o porque éste se encuentra en una situación de falencia económica que le impide ejecutar cualquier tipo de pago de deudas, en perjuicio del acreedor.

PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA

Consiste en reconocer como gasto del período la evidencia de incobrabilidad de algunas cuentas por cobrar que se mostrará en el estado de situación financiera en el que realmente se espera que genere beneficios económicos a la empresa.

DEPRECIACION DE ACTIVOS

Es la disminución del valor de los activos que se utilizan en la realización de las actividades de la empresa correspondiente a un período determinado cuyo monto debe estar determinado en base a la vida útil de los mismos.

IMPUESTO A LA RENTA

Es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera la renta y la riqueza.

RENTA

Es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado.

RENTA GRAVADA

Es cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de conformidad con la legislación vigente.

PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Son los anticipos que deben efectuar los contribuyentes del impuesto a la renta que en base a consideraciones de naturaleza financiera y administrativa permiten a la administración tributaria la percepción adelantada del impuesto a la renta determinable al final del ejercicio.

SISTEMA DE COEFICIENTES

Se encuentran obligados a aplicar el sistema de coeficientes, los contribuyentes que en el ejercicio anterior hayan obtenido Renta Imponible y que por lo tanto hayan determinado el impuesto calculado.

RENTA BRUTA

Es aquella que está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable

RESULTADO CONTABLE

Es la ganancia o pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

GANANCIA (PERDIDA) FISCAL

Es la ganancia (pérdida) de un período calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre las que se calculan los impuestos a pagar.

BASE CONTABLE

Es el importe por el cual se reconoce el elemento activo o pasivo en los estados financieros, neto de los ajustes.

BASE TRIBUTARIA

Es el valor asociado al activo o pasivo por razones de impuestos.

DIFERENCIAS TEMPORALES

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

GASTOS

En el conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente.

GASTOS DEDUCIBLES

Es el conjunto de desembolsos que específicamente están direccionados y relacionados a la producción de rentas, al mantenimiento de la fuente productora de la fuente y al incremento del espectro empresarial relacionado a la ampliación de los negocios.

GASTOS DE REPRESENTACION

Son los gastos efectuados por la empresa con el objeto de representarla fuera de sus oficinas, locales o establecimientos.

GASTOS DE VIAJE

Son aquellos desembolsos que realiza la empresa para efectos de realizar actividades complementarias que estén relacionadas a la principal actividad a la que se dedica la misma.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

En base a los problemas y objetivos, las Hipótesis de la presente Tesis fueron formuladas de la siguiente manera:

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para desvalorización de sus inventarios.

El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue aplicada porque se soluciona el Problema planteado mediante el conocimiento de las normas tributarias y de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento que va a permitir efectuar el análisis contable y tributario de las provisiones a fin de establecer de manera segura su deducibilidad, si las mismas han estado orientadas al mantenimiento de la fuente en donde se origina, entonces se les debe incluir en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura

3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tuvo el nivel explicativo porque se ha demostrado a través de los resultados que existe una influencia positiva del análisis contable y tributario de las provisiones sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

3.1.3. DISEÑO

El diseño específico de la presente investigación fue el Diseño no experimental ya que no se ha manipulado las variables han sido contrastadas tal como se presentan de manera objetiva en la realidad, el diagrama fue el siguiente:

$$M = ox I oy$$

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = Análisis Contable y Tributario de las Provisiones

Y = Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

I = Grado de influencia entre la causa y el efecto.

3.1.4. ENFOQUE

El enfoque que se ha considerado dentro de la presente investigación fue el cuantitativo porque la recolección de los datos que ha posibilitado presentar los resultados fue efectuada en un solo período de tiempo en cumplimiento del cronograma de actividades prevista en el proyecto ya que se trató de un hecho real, tangible, observable y medible que se presenta en las Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades comerciales en un ámbito geográfico como es la Provincia de Huaura.

En el desarrollo de la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos:

HISTORICO

Permitió conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en el espacio el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones, así como el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el entendido de que por los altos niveles de inventarios que manejan las Empresas Comerciales es necesario tomar conocimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas Contables y Tributarias

teniendo en cuenta que por la naturaleza de la actividad de las mismas siempre será necesario efectuar las provisiones correspondientes en sus diversas manifestaciones.

DESCRIPTIVO

Se empleó para conocer los elementos que conforman tanto el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones como un proceso para definir su deducibilidad en base a las normas contables y tributarias, así como los que integran el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en lo que respecta a sus ingresos gravados, sus costos computables y sobre todo los gastos deducibles de manera que se pueda establecer de manera definitiva su inclusión para determinar dicho impuesto.

EXPLICATIVO

Se utilizó para explicar la necesidad de tomar conocimiento sobre las disposiciones y procedimientos que establecen las normas contables y tributarias para efectuar el análisis contable y tributario de las provisiones para definir de manera segura su deducibilidad a fin de incluirlas en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de tercera Categoría que es una obligación tributaria de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

ANALITICO

Se utilizó para analizar los elementos que conforman tanto el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones de acuerdo a las disposiciones y procedimientos que establecen las normas contables y en especial las tributarias, así como los que integran el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en cuanto se refiere a la tasa aplicable, los pagos a cuenta, el crédito fiscal y la liquidación final de dicho

impuesto en el entendido que se debe definir la deducibilidad de dichas provisiones que generalmente disminuyen el valor de los activos de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura..

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

En el presente plan de tesis, la población estuvo constituida por 50 personas entre Gerentes, funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

MUESTRA

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma probabilidad de conformar la muestra, ésta estuvo constituida por 44 personas entre Gerentes, Funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, la muestra ha sido determinado por la fórmula del muestreo aleatorio simple siguiente:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de las muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(50)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(50 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{48.0200}{0.1225 + 0.9604}$$

$$n = \frac{48.0200}{1.0829} = 44.34$$

$$n = 44$$

Por lo tanto se encuestó a 44 personas entre Gerentes, Funcionarios y Empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES

CONCEPTO OPERACIONAL

Constituye un conjunto de procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado desde el punto de vista contable y tributario de las Provisiones para apreciar si reúnen las exigencias que establecen las normas contables y tributarias con la finalidad de incluirlas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

DIMENSIONES

- Conjunto de procedimientos que se utilizar
- Para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado
- Desde el punto de vista contable y tributario de las provisiones
- Para apreciar su reúnen las exigencias que establecen
- Normas Contables y tributarias
- Con la finalidad de incluirlas
- En la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

INDICADORES

- Provisión para cuentas de cobranza dudosa
- Provisión para la desvalorización de los inventarios
- Provisión para la depreciación de los activos inmovilizados
- Provisión para la amortización de activos intangibles
- Provisión para la desvalorización de los activos inmovilizados
- Provisión para cobranza de deudas
- Provisión para litigios
- Provisión para la protección del medio ambiente
- Provisión para gastos de responsabilidad social
- Otras provisiones

INDICES

- Deuda que se encuentra vencida
- Demostración de la existencia de dificultades financieras del deudor
- Riesgo de incobrabilidad

- Depreciación en línea recta
- Tasa de depreciación
- Depreciación acelerada
- Vida útil de los activos intangibles
- Proceso de amortización
- Tasa de amortización
- Amortización de los gastos de expansión

VARIABLE DEPENDIENTE (VD)

IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

CONCEPTO OPERACIONAL

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

DIMENSIONES

- Procedimiento
- Tributo
- Rentas
- Capital
- Trabajo
- Aplicación conjunta del capital y del trabajo
- Fuente durable y susceptible
- Ingresos Periódicos

INDICADORES

- Ingresos gravados
- Costos computables
- Gastos Deducibles
- Sistemas de pagos
- Pagos a cuenta
- Base imponible
- Crédito fiscal
- Liquidación del impuesto
- Renta Bruta
- Renta Neta
- Pago del Impuesto

INDICES

- Cronograma de Pagos
- Plazos de pago
- Adiciones y deducciones
- Diferencias Temporales
- Diferencias Permanentes.
- Activo tributario
- Pasivo tributario

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas a Emplear

Las Técnicas que se utilizaron en la presente investigación fueron las siguientes:

LA ENCUESTA, se utilizó ésta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano de los Gerentes, Funcionarios y Empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, para entender mejor el problema y apreciar de una mejor manera la influencia del Análisis Contable y Tributario de las provisiones en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

LA ENTREVISTA, se empleó ésta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos investigados lo que permitió aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta fue estructurada en base a la naturaleza del problema.

LA OBSERVACION, se empleó ésta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrollan sus actividades las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura para efectos de tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, habiéndose clasificado y consignado los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto

se registró la conducta y las características del desempeño de los Gerentes, Funcionarios y Empleados en las actividades que desarrollan en forma cotidiana.

3.4.2. DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento que se utilizó en la presente investigación fue el Cuestionario constituyó una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Encuesta, para el efecto se estructuraron un conjunto de preguntas que relacionaron en forma directa a la variable dependiente para registrar las respuestas de los encuestados a fin de verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento tuvo una estructura formal con los elementos necesarios para que los encuestados sepan los objetivos de la investigación, habiéndose considerado preguntas abiertas con múltiples respuestas.

Por otro lado en el caso de que se utilizara la Técnica de la Entrevista, el instrumento a emplearse será la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

Asimismo se utilizó la Técnica de la Observación se empleó la Guía de Observación directa con la finalidad de tomar conocimiento real del problema a fin de probar las hipótesis de estudio.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se pudo realizar un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis planteadas en la presente investigación, para el efecto se utilizaron las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento fue el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación, la misma fue revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.
- Se codificaron las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.
- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X^2 .

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se muestran y analizan los resultados obtenidos en la encuesta aplicada en la muestra de la presente Investigación, la cual constó de 10 preguntas formuladas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia que ejerce el Análisis Contable y Tributario de las provisiones en el Impuesto a la Renta de Tercera Categorías en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Teniendo en cuenta la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada en la muestra a las Gerentes, Funcionarios y empleados que laboran en las principales Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura en la muestra, se han elaborado los respectivos cuadros en los cuales se han determinado los porcentajes en las tablas acompañados de las figuras.

Se evidencia de acuerdo al análisis y la interpretación de los resultados de la encuesta influencia significativa que ejerce el Análisis Contable y Tributario de las provisiones sobre el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Para efectos de realizar el análisis y la interpretación de los resultados se han empleado los procedimientos más convenientes lo que ha permitido realizar la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha permitido finalmente definir las conclusiones y sobre éstas proponer las recomendaciones considerando los objetivos de la misma.

A continuación se presentan las tablas con sus respectivos porcentajes y las figuras, así como la interpretación de los resultados, tal como se muestra en el siguiente que a continuación se muestra:

ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones Influye en la Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?

TABLA 1

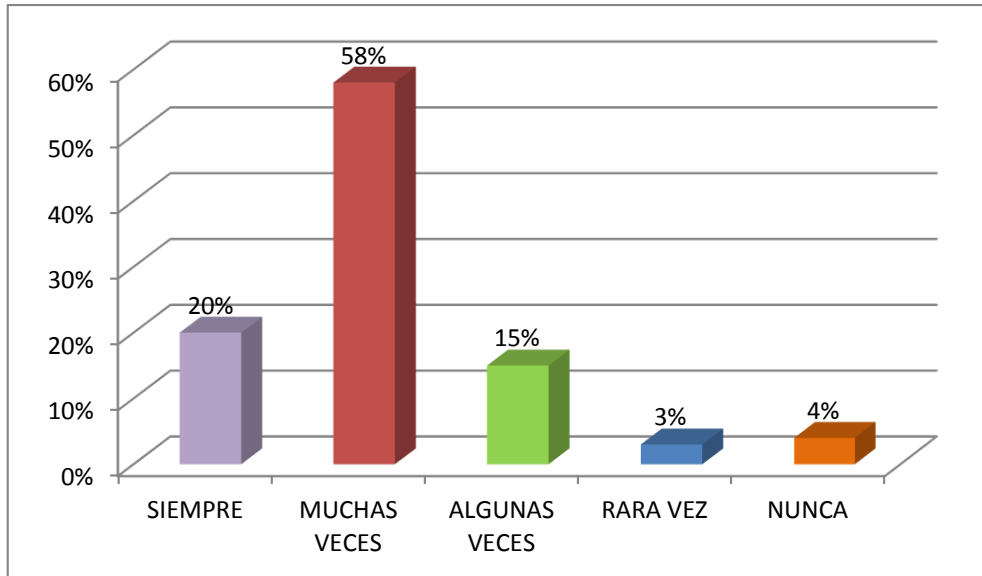
EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	8	20%
MUCHAS VECES	26	58%
ALGUNAS VECES	7	15%
RARA VEZ	1	3%
NUNCA	2	4%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA1

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA**



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Se demuestra que el Análisis contable y tributario de las provisiones influye de manera significativa en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto permite apreciar si las mismas han estado orientadas al mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta, de ser así es posible su inclusión como deducibles por lo tanto procede el cálculo del monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para cuentas de cobranza dudosa?

TABLA 2

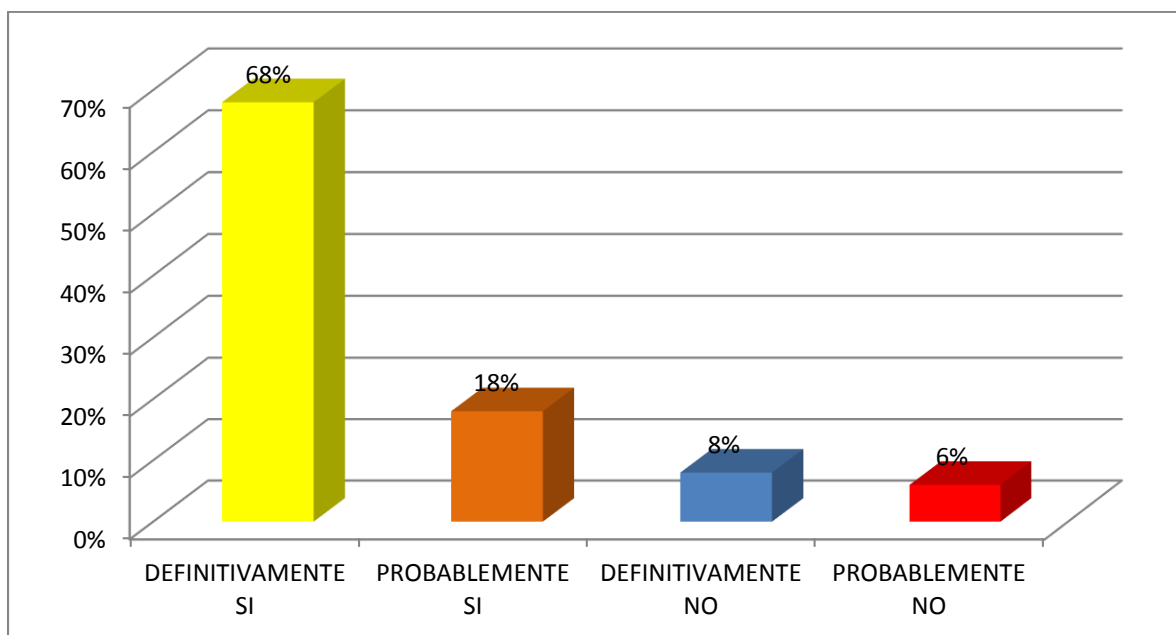
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PROVISIÓN PARA
CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	30	68%
PROBABLEMENTE SI	7	18%
DEFINITIVAMENTE NO	4	8%
PROBABLEMENTE NO	3	6%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 2

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / PROVISIÓN PARA
CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA**



Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

Si las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura toman la decisión de incrementar sus ingresos mediante las ventas al crédito es necesario efectuar el registro de la provisión para cuentas de cobranza dudosa, así como efectuar el análisis contable y tributario para definir su deducibilidad para tenerla en cuenta en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

3. Con qué frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto la provisión para la desvalorización de sus inventarios?

TABLA 3

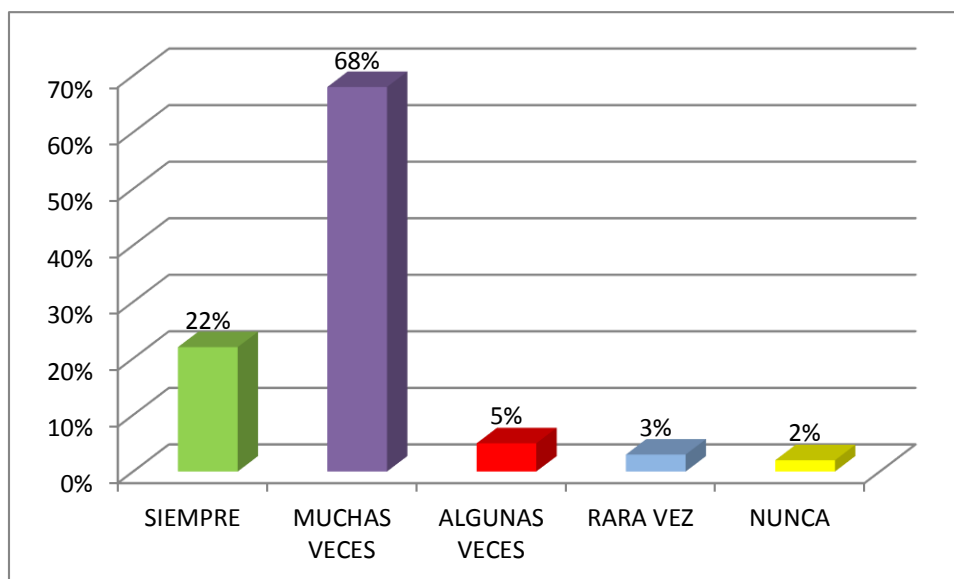
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PROVISIÓN PARA
LA DESVALORIZACIÓN DE SUS INVENTARIOS**

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	10	22%
MUCHAS VECES	30	68%
ALGUNAS VECES	2	5%
RARA VEZ	1	3%
NUNCA	1	2%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 3

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PROVISIÓN PARA
LA DESVALORIZACIÓN DE SUS INVENTARIOS**



Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca. Teniendo en cuenta que siempre existe la posibilidad de que se produzca una disminución del valor de los inventarios en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura debido a las mermas y desmedros se debe proceder a efectuar la provisión de la desvalorización, así como su correspondiente análisis contable y tributario para verificar su deducibilidad de acuerdo a las normas tributarias a fin de incluirla en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

4. ¿En qué medida considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de los activos inmovilizados?

TABLA 4

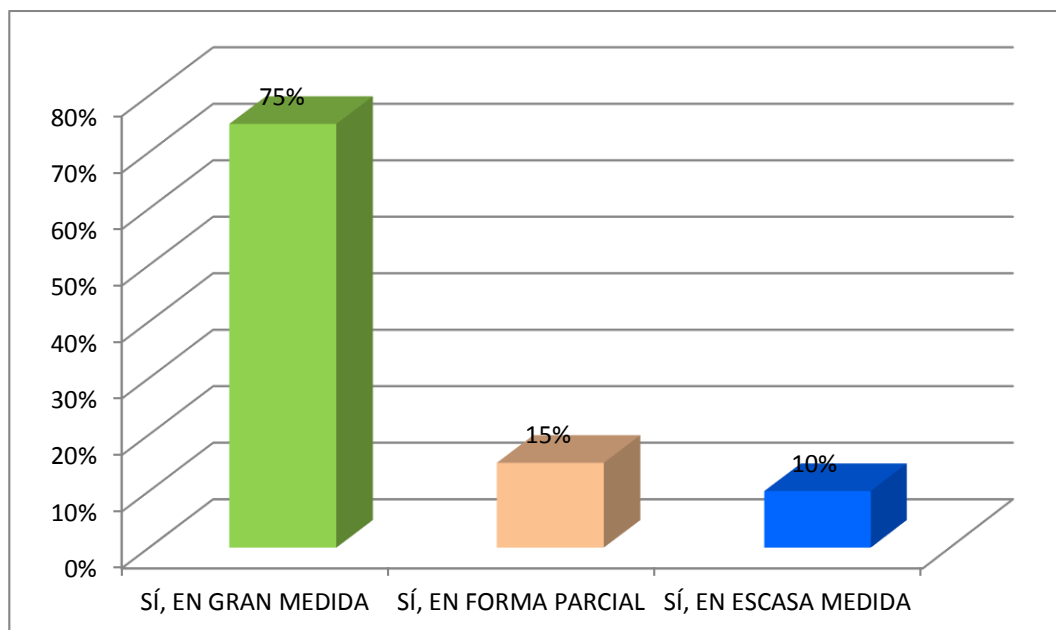
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PROVISIÓN PARA
LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS**

RESPUESTAS	Nº	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	33	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	7	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	4	10%
TOTAL	44	100%

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 4

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / PROVISIÓN PARA
LA DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS**



Fuente: Elaboración propia

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Cuando las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deciden utilizar la totalidad de sus activos inmovilizados para garantizar la distribución o venta de sus productos necesariamente sufren una disminución en sus valores por lo que es necesario registrar la provisión para la depreciación de los mismos por lo que es conveniente efectuar el análisis contable y tributario de la misma para asegurar su deducibilidad de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento para incluirla en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

5. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Bruta?

TABLA 5

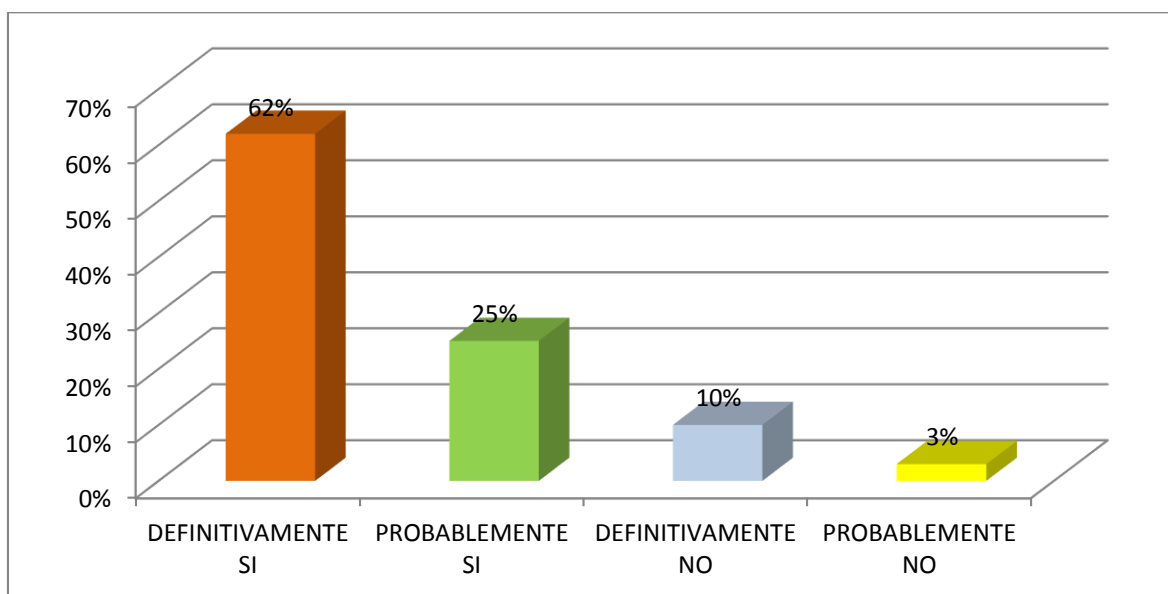
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / RENTA BRUTA**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	28	62%
PROBABLEMENTE SI	11	25%
DEFINITIVAMENTE NO	4	10%
PROBABLEMENTE NO	1	3%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 5

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / RENTA BRUTA**



Fuente: Elaboración propia

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

El Análisis contable y tributario de las provisiones es un aspecto fundamental que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben tenerlo en cuenta para efectos de proceder a determinar el monto de la Renta Bruta correspondiente a un período determinado de manera que se tenga la garantía para efectuar la deducibilidad posterior.

6. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Neta?

TABLA 6

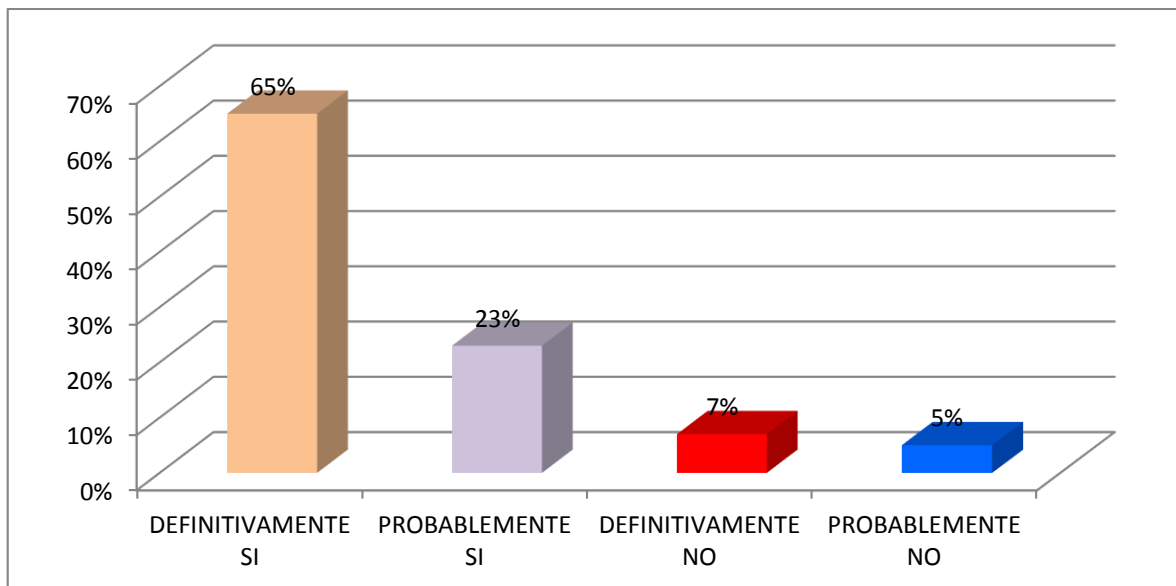
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / RENTA NETA**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	29	65%
PROBABLEMENTE SI	10	23%
DEFINITIVAMENTE NO	3	7%
PROBABLEMENTE NO	2	5%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 6

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / RENTA NETA**



Fuente: Elaboración propia

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

Una vez definido el monto de la Renta Bruta es necesario efectuar el análisis contable y tributario de los gastos efectuados por Las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura especialmente de las provisiones para definir su deducibilidad a fin de determinar la Renta Neta sobre la cual se debe calcular el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de acuerdo a lo que establece las disposiciones y procedimientos de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento.

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación del monto de dicho impuesto?

TABLA 7

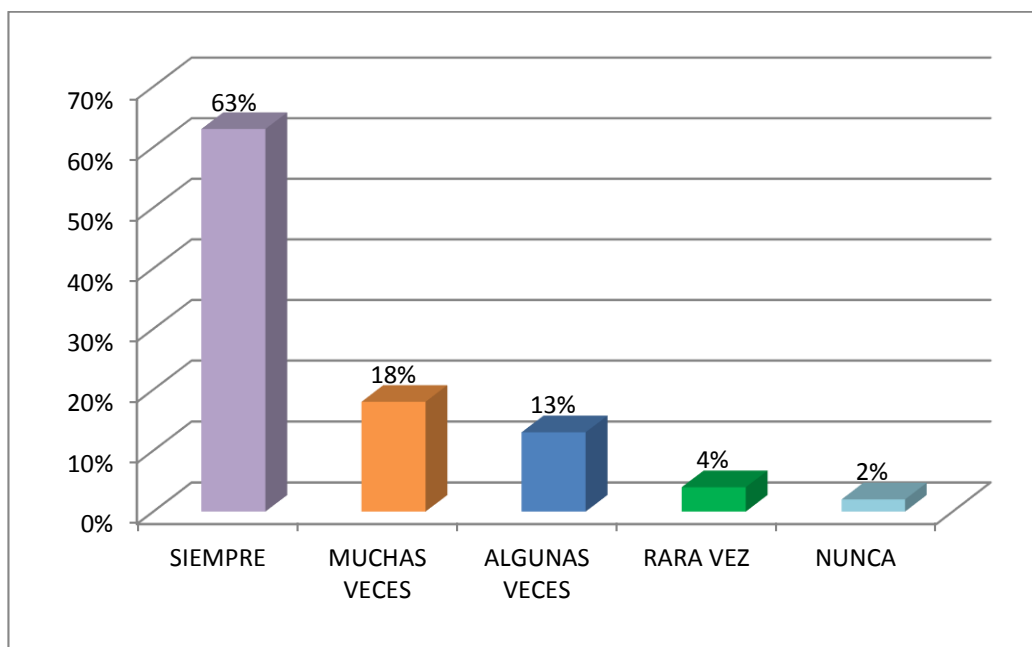
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / DETERMINACIÓN
DEL MONTO DE DICHO IMPUESTO**

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	27	63%
MUCHAS VECES	8	18%
ALGUNAS VECES	6	13%
RARA VEZ	2	4%
NUNCA	1	2%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 7

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / DETERMINACIÓN
DEL MONTO DE DICHO IMPUESTO**



Fuente: Elaboración propia

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Una vez que el conjunto de gastos efectuados por las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura incluido las provisiones han sido analizados contable y tributariamente de acuerdo a las normas tributarias se procede a determinar la renta neta sobre la cual se debe aplicar la tasa correspondiente de acuerdo a las disposiciones y procedimientos de las normas tributarias para determinar de manera correcta y oportuna el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

8. ¿En qué medida considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?

TABLA 8

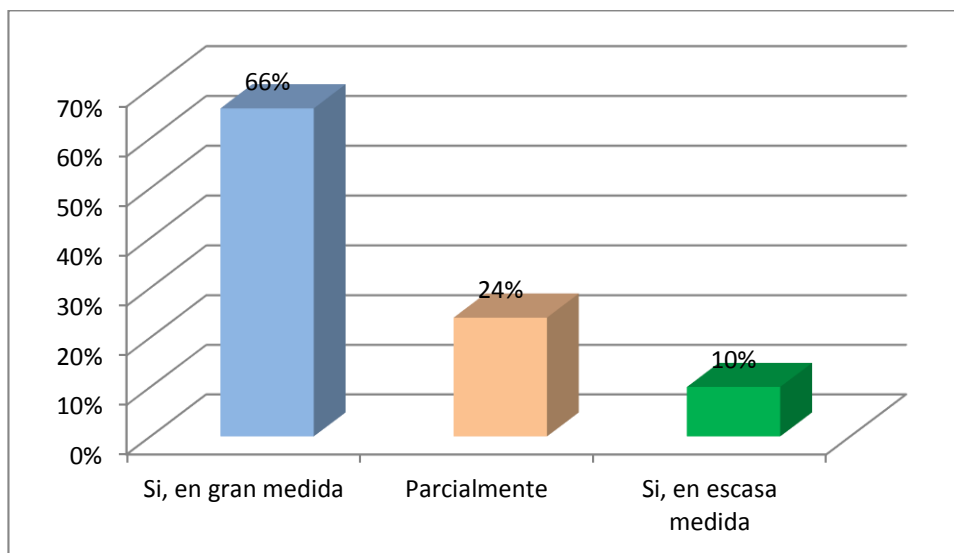
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / SISTEMAS DE
PAGOS**

RESPUESTAS	Nº	%
Si, en gran medida	29	66%
Parcialmente	11	24%
Si, en escasa medida	4	10%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 8

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / SISTEMAS DE
PAGOS**



Fuente: Elaboración propia

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Teniendo en cuenta que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un impuesto de periodicidad anual las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben proceder a efectuar el análisis contable y tributario de sus gastos incluido las provisiones para definir su deducibilidad, así como conocer las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para utilizar los diversos sistemas de pagos existentes una vez que se ha definido el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de proceder a efectuar los pagos a cuenta.

9. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación de dicho impuesto?

TABLA 9

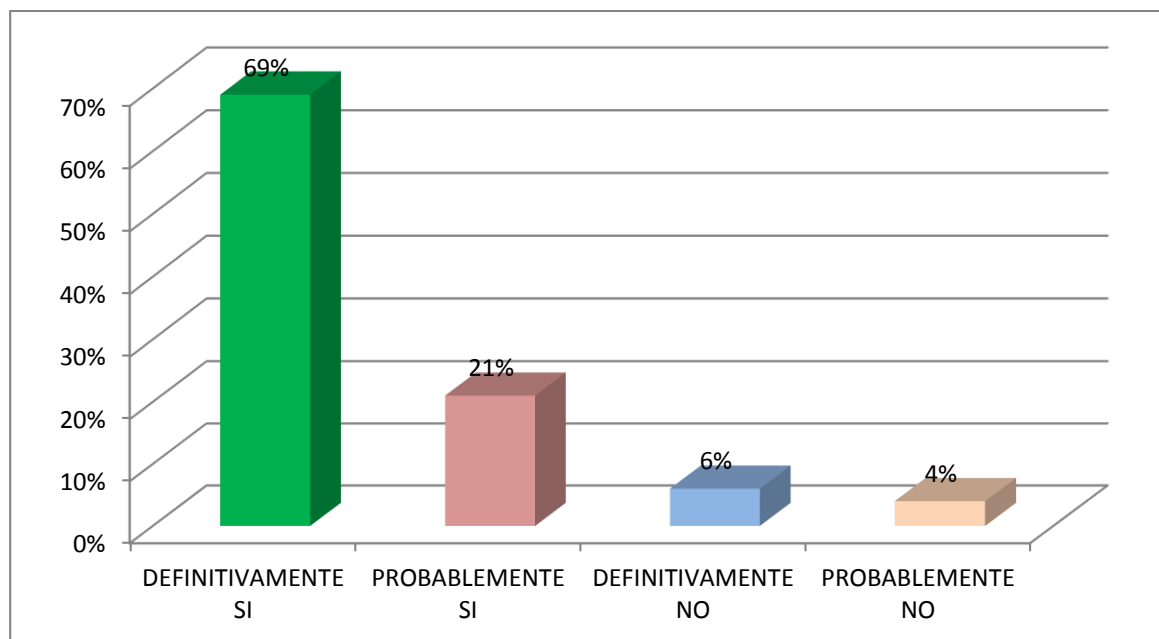
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / LIQUIDACIÓN DE
DICHO IMPUESTO**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	30	69%
PROBABLEMENTE SI	9	21%
DEFINITIVAMENTE NO	3	6%
PROBABLEMENTE NO	2	4%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 9

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / LIQUIDACIÓN DE
DICHO IMPUESTO**



Fuente: Elaboración propia

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente si, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Una vez definidos la deducibilidad de los gastos incluidas las provisiones en el proceso de determinación de la Renta Neta, conocida la tasa de acuerdo a las disposiciones de las normas tributarias, efectuado los pagos a cuenta y conocido el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se procede a efectuar la liquidación del mismo comparando el monto del impuesto determinado con los pagos a cuenta efectuados durante el período anterior.

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de dicho impuesto?

TABLA 10

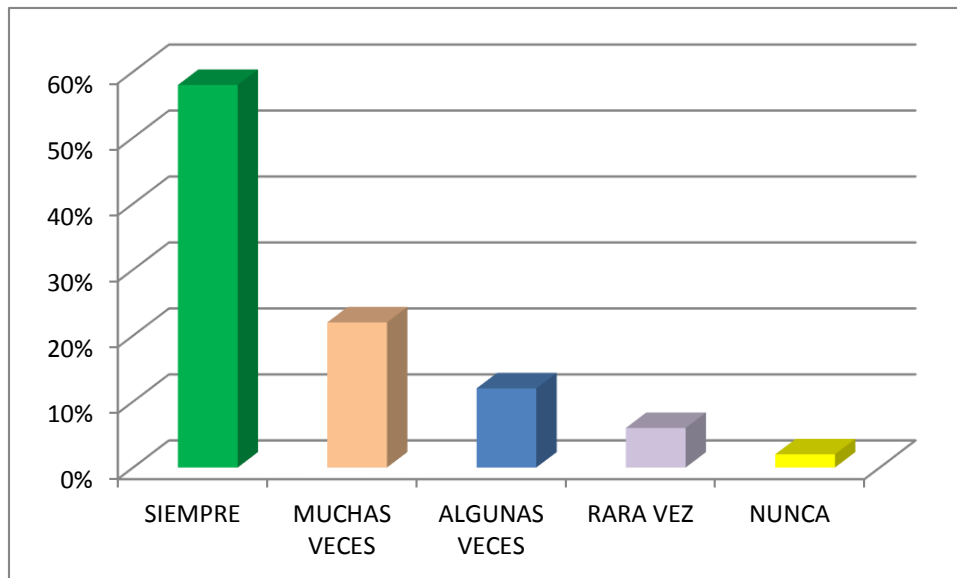
**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PAGO DE DICHO
IMPUESTO**

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	25	58%
MUCHAS VECES	10	22%
ALGUNAS VECES	5	12%
RARA VEZ	3	6%
NUNCA	1	2%
TOTAL	44	100

Fuente: Elaboración propia

FIGURA 10

**EL ANÁLISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES /
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PAGO DE DICHO
IMPUESTO**



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Una vez concluido el proceso de análisis contable y tributario de los gastos incluidas las provisiones efectuados por las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, definida su deducibilidad, efectuada la liquidación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría deben proceder a efectuar el pago de manera voluntaria en base a los plazos establecidos por la Administración Tributaria, el mismo debe figurar en la declaración jurada anual presentada de manera oportuna y correcta.

4.2. ANALISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Se demuestra en base a los resultados obtenidos, que es básico y fundamentas que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura tengan el conocimiento amplio de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectuar el análisis contable y tributario de las provisiones para definir las como gastos deducibles e incluirlas en el proceso de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que es una de sus obligaciones tributarias principales cuyo pago debe efectuarse en los plazos definidos por la Administración tributaria.

4.3. CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS

Para contrastar las hipótesis se ha utilizado la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

Ho: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones no influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura.

TABLA 11

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ANALISIS CONTABLE YTRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	3	3	2	0	0	8
Muchas Veces	4	19	3	0	0	26
Algunas veces	1	4	2	0	0	7
Rara vez	0	0	0	0	1	1
Nunca	0	0	0	1	1	2
TOTAL	8	26	7	1	2	44

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ANALISIS CONTABLE YTRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	1.45	4.73	1.27	0.18	0.37	8.00
Muchas veces	4.73	15.36	4.14	0.59	1.18	26.00
Algunas veces	1.27	4.14	1.11	0.16	0.32	7.00
Rara vez	0.18	0.59	0.16	0.02	0.05	1.00
Nunca	0.37	1.18	0.32	0.05	0.08	2.00
TOTAL	8.00	26.00	7.00	1.00	2.00	44.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 57.77$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $57.77 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

H0: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones no influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

TABLA 12

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	23	6	0	1	30
Probablemente si	5	1	1	0	7
Definitivamente no	2	0	1	1	4
Probablemente no	0	0	2	1	3
TOTAL	30	7	4	3	44

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ PROVISION PARA CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	20.45	4.77	2.73	2.05	30.00
Probablemente si	4.77	1.11	0.64	0.48	7.00
Definitivamente no	2.73	0.64	0.36	0.27	4.00
Probablemente no	2.05	0.48	0.27	0.20	3.00
TOTAL	30.00	7.00	4.00	3.00	44.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) (4-1) = 9$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-2)^2}{E} = 25.37$

Entonces la decisión estadística que se observa es que 25.37

>16.92 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la desvalorización de sus inventarios.

H_0 : El Análisis Contable y tributario de las Provisiones no influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la desvalorización de sus inventarios.

TABLA 13
FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ PROVISION PARA LA DESVALORIZACION DE SUS INVENTARIOS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4	6	0	0	0	10
Muchas veces	6	24	0	0	0	30
Algunas veces	0	0	1	1	0	2
Rara vez	0	0	1	0	0	1
Nunca	0	0	0	0	1	1
TOTAL	10	30	2	1	1	44

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA / PROVISION PARA LA DESVALORIZACION DE SUS INVENTARIOS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	2.27	6.82	0.45	0.23	0.23	10.00
Muchas veces	6.82	20.45	1.36	0.68	0.69	30.00
Algunas veces	0.45	1.36	0.09	0.05	0.05	2.00
Rara vez	0.23	0.68	0.05	0.02	0.02	1.00
Nunca	0.23	0.69	0.05	0.02	0.01	1.00
TOTAL	10.00	30.00	2.00	1.00	1.00	44.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 152.88$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $152.88 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados.

H0: El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones no influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de sus activos inmovilizados.

TABLA 14

FRECUENCIAS OBSERVADAS

EL ANALISIS CONTABLE Y TRIBUTARIO DE LAS PROVISIONES	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / PROVISION PARA LA DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	27	6	0	33
Si, en forma parcial	5	1	1	7
Si, en escasa medida	1	0	3	4
TOTAL	33	7	4	44

FRECUENCIAS ESPERADAS

EL ANALISIS TRIBUTARIO DE LAS MERMAS Y LOS DESMEDROS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / CAUSAS INHERENTES A LA NATURALEZA DE LOS INVENTARIOS			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	24.75	5.25	3.00	33.00
Si, en forma parcial	5.25	1.11	0.64	7.00
Si, en escasa medida	3.00	0.64	0.36	4.00
TOTAL	33.00	7.00	4.00	44.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple,

la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1) (3-1) = 4$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 24.86$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $24.86 > 9.49$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados presentados y la contrastación de las Hipótesis es conveniente que las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura conozcan las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectos de analizar contable y tributariamente las provisiones para garantizar y definir su deducibilidad e incluirlas de manera oportuna y correcta en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un determinado período.

En relación a la Hipótesis principal teniendo en cuenta los antecedentes tomados en cuenta en la presente investigación coincido con Carhuancota (2014) respecto a que el conocimiento de las normas tributarias es fundamental para efectuar un análisis tributario de los gastos incluidas las provisiones con la intención de definir su deducibilidad para incluirlos en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado.

En lo que respecta a la primera Hipótesis específica encuentro coincidencias Elías (2018) en el sentido de que cuando existen estrategias para mantener la fuente en donde se origina la fuente de la renta y existen determinadas provisiones registradas especialmente cuando se trata de cuentas para cobranza dudosa se tiene que efectuar el análisis contable y tributario para definir su deducibilidad e incluirlas en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Respecto a la segunda Hipótesis específica encuentro coincidencias con Navarro (2017) en el sentido de que el tratamiento contable y tributario de los gastos incluidas las provisiones para la desvalorización de las existencias es básico y fundamental para determinar su deducibilidad a fin de incluirlos en la determinación del monto del Impuesto a la Renta en las Empresas correspondiente a un período determinado.

En lo que se refiere a la tercera Hipótesis específica encuentro coincidencias con Villanueva (2014) en lo que respecta a que el análisis contable y tributario de los gastos incluidas las provisiones como la que se refiere a la depreciación de los activos movilizados es necesario efectuarlo en base al conocimiento de las normas tributarias para incluirlas en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

5.2. CONCLUSIONES

1. Los resultados obtenidos y efectuada la contrastación de la Hipótesis principal donde el valor práctico de la CHI Cuadrado fue superior al valor teórico se ha demostrado que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye de manera significativa en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto por las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias en especial la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento permite definir si las mismas son deducibles, si dichas provisiones han estado orientadas al mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta entonces se les puede incluir en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta correspondiente a un determinado período.

2. Los resultados obtenidos y considerando que en la contrastación de la Hipótesis específica 1 el valor práctico de la Chi Cuadrado fue superior a su valor teórico se ha determinado que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, por cuanto hace posible que se asegure y garantice que la provisión para las cuentas de cobranza dudosa registradas para asegurar su cobrabilidad de las ventas al crédito son deducibles siempre y cuando han estado orientadas al mantenimiento de la fuente en donde se genera la renta en éste caso las ventas al crédito por lo tanto son deducibles y se deben incluir en la determinación del monto del impuesto a la renta de tercera categoría.

3. En base a los resultados presentados y analizados, así como que en la contrastación de la Hipótesis específica 2 donde el valor práctico de la Chi cuadrado fue superior a su valor teórico se ha establecido que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura, porque cuanto pueden existir una disminución de los valores de los inventarios en el proceso de adquisición, almacenamiento o venta por lo que es necesario efectuar el registro de la desvalorización de las existencias que si están orientados al mantenimiento de la fuente donde se origina la renta en base a lo que establece la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento es deducible debiéndoseles considerar el cálculo de dicho impuesto.

4. Efectuada la contrastación de la Hipótesis específica 3 donde el valor práctico de la Chi cuadrado fue superior a su valor teórico e interpretado los resultados obtenidos se ha analizado el Análisis Contable y Tributario influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría porque cuando se utiliza de manera óptima los activos inmovilizados es necesario efectuar la provisión para la depreciación de los mismos que si está orientada al mantenimiento de la fuente en donde se origina la renta debe ser incluida como gasto deducible en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

5.3. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura que le den la importancia que merecen las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias en especial la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento para efectos de tener la seguridad de que las provisiones registradas previo análisis contable y tributario son deducibles de manera que puedan ser consideradas en el proceso de determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período de operaciones realizadas.

2. Las Gerencias de las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura deben incrementar sus ingresos estableciendo políticas de venta de mercaderías a plazos lo que hace posible que la Provisión para cuentas de cobranza dudosa sea registrada, por lo tanto se les recomienda efectuar el análisis tributario de la misma para determinar su deducibilidad y por lo tanto incluirla en el cálculo del impuesto a la renta de tercera

categoría ya que está orientada al mantenimiento de la fuente en donde se genera la renta de manera permanente.

3. Una estrategia importante en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura es conservar los niveles y montos de sus inventarios por lo tanto ante su posible disminución por mermas y desmedros es necesario y conveniente efectuar el registro de dicha provisión por lo que se recomienda a sus Gerencias efectuar el análisis contable y tributario de la misma en base al conocimiento de las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento para asegurar su deducibilidad e incluirla en la determinación del monto del Impuesto a la Renta de tercera categoría.

4. La utilización integral de sus activos inmovilizados en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura para contribuir al proceso de distribución o venta de sus mercaderías obliga a registrar la provisión para la depreciación de dichos activos por lo tanto se recomienda a sus Gerencias a efectuar el análisis contable y tributario de la misma de acuerdo a las disposiciones y procedimientos de las normas tributarias para definir si son deducibles o no en el caso positivo es necesario incluirla en la determinación del monto del impuesto a la renta de tercera categoría.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES DOCUMENTALES

1. **CARHUANCOTA, J. (2014) Tesis** “Las Normas Contables y Tributarias en la Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría”.
2. **ELIAS, E. (2018) en su Tesis** “Análisis Tributario de las Provisiones y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”
3. **NAVARRO, L. (2017) Tesis** “Análisis Tributario de los Desmedros y las Normas Tributarias de las Existencias y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura”.
4. **VILLANUEVA, Á. (2014) en su Tesis** “TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA”.

6.2. FUENTES BIBLIOGRAFICAS

1. **BERNAL, J. (2015).** Impuesto a la Renta. Pacífico Editores. Lima.
2. **CARRASCO, L. (2015).** Impuesto a la Renta. Editorial Santa Rosa. Lima.
3. **CHOY, E. (2014)** Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima.

4. ESPINOZA, C. (2015). Impuesto a la Renta: Aplicación contable y tributaria. Pacífico Editores. Lima.
5. FLORES, J. (2015) Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas. Lima.
6. GARCIA, E. (2016). El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima.
7. GAMARRA L. (2015). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima.
8. ORTEGA R. (2015). El impuesto a la Renta en las Empresas: Determinación y Principales Obligaciones. Editorial Los Andes S.A. Lima.
9. PAREDES C. (2015) El Impuesto a la Renta en las Empresas. Ediciones Contables. Lima.
10. TORRES J. (2015). El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima.
11. TORRES, J. (2015). El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria. Ediciones Contables. Lima.
12. VERA I. (2014). Impuesto a la Renta: Casos Prácticos. Editores e Impresores Surco. Lima.
13. VENTURA, A. (2015). El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima.
14. VERGARA G. (2015). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Editorial el Universo SAC. Lima.

ANEXOS

ANEXOS

En la entrevista efectuada en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones Influye en la Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura?
a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d- Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para cuentas de cobranza dudosa?
a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Definitivamente no () d. Probablemente no ()

3. Con qué frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto la provisión para la desvalorización de sus inventarios?
a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la provisión para la depreciación de los activos inmovilizados?
- a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()
- c. Si, en escasa medida ()
5. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones Influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las empresas comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Bruta?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
- c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
6. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Neta?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
- c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
7. ¿Con que frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la determinación del monto de dicho impuesto?
- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
- d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿En qué medida considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?
- a. Si en gran medida () b. Parcialmente ()
- c. Si, en escasa medida ()
9. ¿Considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación de dicho impuesto?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
- c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que el Análisis Contable y Tributario de las Provisiones influye en el Impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura respecto al pago de dicho impuesto?
- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
- d. Rara Vez () e. Nunca ()